



UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL INFORME DE PROYECTOS

MES DE MARZO 2017

Nº	DESCRIPCIÓN	VALOR	COMUNIDAD BENEFICIADA	CONTRATISTA	FECHA
1	contratacion de maquinaria para conformación de calles del barrio plan de la cruz 24 HRS	L.38,400	Plan de la cruz	Santos majano	03/03/2017
2	Contratación de maquinaria para reparación de calles los Ovitos	L.64,000	Los Ovitos	Santos majano	23/03/2017
3	Contratación de patrol para reparación de calles de las comunidades del sitio, quebrada seca y el sitio	L.27,200	el sitio ,la loma y quebrada seca	Santos majano	29/03/2017

Jefe U.T.M.





Municipalidad de San Antonio de Cortés



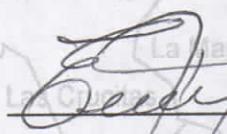
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL

Licitaciones

El suscrito jefe de la unidad técnica municipal UTM a través de la presente hace saber que en el mes de marzo de año 2017 no se han realizado licitaciones en esta oficina debido a que los proyectos ejecutados tiene un costo menor a lo requerido por el reglamento de contrataciones.

Sin otro particular.

Atentamente.



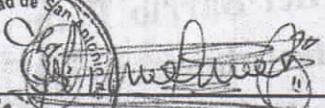
Ernesto Amaya

Jefe Unidad Técnica Municipal

CONTRATO

Nosotros, **Amner Mendoza Motiño**, Mayor de edad, casado, hondureño, Agrónomo Profesional, con domicilio en esta ciudad de San Antonio de Cortes, con tarjeta de identidad N°1806-1961-00181, solvencia municipal N°613354, Actuando en mi Carácter de Alcalde Municipal, quien en adelante se conocerá como "Alcaldía" y **Santos Majano García**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Rio Lindo, Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, con identidad N° 0508-1948-00011, en lo sucesivo denominado como "El contratista" de común acuerdo y por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato consistente en la prestación de servicios de maquinaria para servicio de 24 horas de patrol para la conformación y reparación de la calles del Barrio Plan de La Cruz que conduce al barrio Sotero Barahona en el Casco Urbano por encontrarse en mal estado en este municipio el cual se registrá por las clausulas siguientes: Primera Declara el Señor Amner Mendoza Motiño quien actúa en su condición de representante legal de la **Corporación Municipal** del Municipio de San Antonio de Cortes, Según resolución del ministerio de Gobernación y Justicia y acuerdo de nombramiento el Tribunal Nacional de Elecciones del Acta N°122-2009 que está autorizado para celebrar contratos según la ley de Municipalidad en el Artículo N° 43 de la Ley y 40 numeral 3 del Reglamento, por este efecto se denominara consistente en la prestación de servicios de maquinaria para servicio de 24 horas de patrol para la conformación y reparación de calles del Barrio Plan de La Cruz que conduce al Barrio Sotero Barahona en el Casco Urbano por encontrarse en mal estado en este municipio por encontrarse en mal estado. Segunda Declara el señor Santos Majano García, que él está en plena capacidad para realizar el trabajo detallado en la cláusula

contrato, así mismo "El Contratante" designara un supervisor para la obra y para que conste la veracidad de los mismos.-Tercera (Costo de la Obra).-El Contratante pagara al "Contratista" por el trabajo antes mencionado la cantidad de **Treinta y ocho mil cuatrocientos lempiras exactos)L.38,400.00** lo que representa un costo de un mil seiscientos lempiras por hora de patrol)L.1,600.00 ..Cuarta.-(Forma de pago) El pago de este contrato se hará en moneda de curso legal contra presentación del informe del avance del proyecto por el supervisor encargado..-Quinta(Rescisión del contrato) El presente contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, si comprobadamente existiera incumplimiento por algunas de estas, Mediante una simple notificación.- esto bajo el entendido de que la "Contratante" deberá cancelar los trabajos ejecutados pendientes de pago o "El contratista" deberá de entregar los trabajos pendientes de entrega hasta el momento de la rescisión.-Sépta.-(Impuestos) De cada pago que se haga al contratista, se le deducirá un doce punto cinco por ciento (12.5%) por concepto de Impuesto sobre la Renta, en caso contrario El Contratista, deberá acreditar ante El Contratante el correspondiente pago a cuenta por concepto de Impuesto Sobre la Renta de acuerdo a lo estipulado en la Ley, mediante constancia emitida por le Dirección Ejecutiva de Ingresos(DEI), debidamente actualizada. Séptima.-ambas partes contratantes están de acuerdo con el contenido de cada una de las clausulas anteriores en todas sus partes, en fe de lo cual y manifestando "El Contratista" que es cierto todo lo aquí expuesto por la "El Contratante" firmamos el presente contrato en la ciudad de San Antonio de Cortes, a los 03 días del mes de Marzo del 2017



Amner Mendoza Motiño
Alcalde


Santos Majano Gallo
Contratista

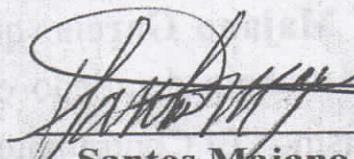
Contratista Majano
Cel.: 9991-3437
RIO LINDO, CORTES

CONTRATO

Nosotros, **Amner Mendoza Motiño**, Mayor de edad, casado, hondureño, Agrónomo Profesional, con domicilio en esta ciudad de San Antonio de Cortes, con tarjeta de identidad N°1806-1961-00181 , solvencia municipal N°613354, Actuando en mi Carácter de Alcalde Municipal, quien en adelante se conocerá como "Alcaldía" y **Santos Majano García**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Rio Lindo, Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, con identidad N° 0508-1948-00011, en lo sucesivo denominado como "El contratista" de común acuerdo y por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato consistente **en la prestación de servicios de maquinaria para servicio de 40 horas de patrol para la conformación y reparación de las carreteras de la comunidad de Los Ovitos por encontrarse en mal estado** el cual se regirá por las clausulas siguientes: **Primera** Declara el Señor Amner Mendoza Motiño quien actúa en su condición de representante legal de la **Corporación Municipal** del Municipio de San Antonio de Cortes, Según resolución del ministerio de Gobernación y Justicia y acuerdo de nombramiento el Tribunal Nacional de Elecciones del Acta N°122-2009 que está autorizado para celebrar contratos según la ley de Municipalidad en el Artículo N° 43 de la Ley y 40 numeral 3 del Reglamento, por este efecto se denominara consistente **en la prestación de servicios de maquinaria para servicio de 40 horas de patrol para la conformación y reparación de carreteras de la comunidad de Los Ovitos por encontrarse en mal estado** .-**Segunda** Declara el señor **Santos Majano García**, que él está en plena capacidad para realizar el trabajo detallado en la cláusula primera de este contrato, así mismo "El Contratante" designara un supervisor para la obra y para que conste la veracidad de los mismos.-**Tercera**

(Costo de la Obra).-El Contratante pagara al "Contratista" por el trabajo antes mencionado la cantidad de **Sesenta y cuatro mil lempiras exactos)L.64,000.00 lo que representa un costo de un mil seiscientos lempiras por hora de patrol)L.1,600.00**
..**Cuarta.**-(Forma de pago) El pago de este contrato se hará en moneda de curso legal contra presentación del informe del avance del proyecto por el supervisor encargado..**Quinta(Rescisión del contrato)** El presente contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, si comprobadamente existiera incumplimiento por algunas de estas, Mediante una simple notificación.- esto bajo el entendido de que la "Contratante" deberá cancelar los trabajos ejecutados pendientes de pago o "El contratista" deberá de entregar los trabajos pendientes de entrega hasta el momento de la rescisión..**Sépta.-(Impuestos)** De cada pago que se haga al contratista, se le deducirá un doce punto cinco por ciento (12.5%) por concepto de Impuesto sobre la Renta, en caso contrario El Contratista, deberá acreditar ante El Contratante el correspondiente pago a cuenta por concepto de Impuesto Sobre la Renta de acuerdo a lo estipulado en la Ley, mediante constancia emitida por le Dirección Ejecutiva de Ingresos(DEI), debidamente actualizada. **Séptima.**-ambas partes contratantes están de acuerdo con el contenido de cada una de las clausulas anteriores en todas sus partes, en fe de lo cual y manifestando "El Contratista" que es cierto todo lo aquí expuesto por la "El Contratante" firmamos el presente contrato en la ciudad de San Antonio de Cortes, a los 23 días del mes de Marzo del 2017.

Amner Mendoza Motiño
Alcalde

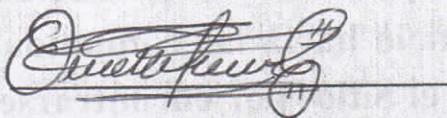

Santos Majano
Contratista


Contratista Majano
Cel: 9991-3437
TICOLINDO, CORTES

CONTRATO

Nosotros, **Amner Mendoza Motiño**, Mayor de edad, casado, hondureño, Agrónomo Profesional, con domicilio en esta ciudad de San Antonio de Cortes, con tarjeta de identidad N°1806-1961-00181 , solvencia municipal N°613354, Actuando en mi Carácter de Alcalde Municipal, quien en adelante se conocerá como "Alcaldía" y **Santos Majano García**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Rio Lindo, Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, con identidad N° 0508-1948-00011, en lo sucesivo denominado como "El contratista" de común acuerdo y por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato consistente **en la prestación de servicios de maquinaria para servicio de 17 horas de patrol para la conformación y reparación de la carretera que da inicio hacia las comunidades de Loma Larga, Quebrada Seca y el Sitio por encontrarse en mal estado** el cual se regirá por las clausulas siguientes: **Primera** Declara el Señor Amner Mendoza Motiño quien actúa en su condición de representante legal de la **Corporación Municipal** del Municipio de San Antonio de Cortes, Según resolución del ministerio de Gobernación y Justicia y acuerdo de nombramiento el Tribunal Nacional de Elecciones del Acta N°122-2009 que está autorizado para celebrar contratos según la ley de Municipalidad en el Artículo N° 43 de la Ley y 40 numeral 3 del Reglamento, por este efecto se denominara consistente **en la prestación de servicios de maquinaria para servicio de 17 horas de patrol para la conformación y reparación de carretera que da inicio hacia las comunidades de Loma Larga, Quebrada Seca y el Sitio por encontrarse en mal estado** .-**Segunda** Declara el señor **Santos Majano García**, que él está en plena capacidad para realizar el trabajo detallado en la cláusula primera de este contrato, así mismo "El Contratante"

designara un supervisor para la obra y para que conste la veracidad de los mismos.-**Tercera (Costo de la Obra).**-El Contratante pagara al "Contratista" por el trabajo antes mencionado la cantidad de **Veinte y siete mil doscientos lempiras exactos)L.27,200.00 lo que representa un costo de un mil seiscientos lempira29s por hora de patrol)L.1,600.00**..**Cuarta.**-(Forma de pago) El pago de este contrato se hará en moneda de curso legal contra presentación del informe del avance del proyecto por el supervisor encargado..**Quinta(Rescisión del contrato)** El presente contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, si comprobadamente existiera incumplimiento por algunas de estas, Mediante una simple notificación.- esto bajo el entendido de que la "Contratante" deberá cancelar los trabajos ejecutados pendientes de pago o "El contratista" deberá de entregar los trabajos pendientes de entrega hasta el momento de la rescisión.-**Sépta.-(Impuestos)** De cada pago que se haga al contratista, se le deducirá un doce punto cinco por ciento (12.5%) por concepto de Impuesto sobre la Renta, en caso contrario El Contratista, deberá acreditar ante El Contratante el correspondiente pago a cuenta por concepto de Impuesto Sobre la Renta de acuerdo a lo estipulado en la Ley, mediante constancia emitida por le Dirección Ejecutiva de Ingresos(DEI), debidamente actualizada. **Séptima.**-ambas partes contratantes están de acuerdo con el contenido de cada una de las clausulas anteriores en todas sus partes, en fe de lo cual y manifestando "El Contratista" que es cierto todo lo aquí expuesto por la "El Contratante" firmamos el presente contrato en la ciudad de San Antonio de Cortes, a los 29 días del mes de Marzo del 2017.



Amner Mendoza Motiño
Alcalde



Santos Majano García
Contratista

